

JUEVES, 29 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 19

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-888 *Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 97/2014-LIC_APERTURA.*

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a D. Sergio Moreno Tosina con fecha 10/06/14 a las 14:00 h. y no habiéndose podido realizar la misma por ser desconocido el interesado en ese domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del Decreto dictado es como sigue:

"DECRETO:

Exp: 000097/2014-LIC_APER

Dada cuenta del escrito presentado con fecha 12 de mayo de 2014, registro de entrada nº 10.455, por D. Josafat Arto Hoyos, en el que comunica a este Ayuntamiento su intención de acceder a la licencia municipal de apertura de la actividad de "frutería" emplazada en la C/ Raimundo Cicero Arteché, nº 1, en Torrelavega, de la que es D. Sergio Moreno Tosina pero sin que se haya suscrito por esta última conformidad con la transmisión.

Consultados los datos obrantes en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, figura como titular de la licencia D. Sergio Moreno Tosina según concesión de licencia municipal de apertura a su favor de fecha 19 de febrero de 2014.

Visto lo dispuesto en el art. 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el art. 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1.955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en disponer:

Primero.- Aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia, en base a las razones de interés público que así lo aconsejan, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

Segundo.- Informar a D. Sergio Moreno Tosina titular de la licencia municipal de apertura, de la comunicación de transmisión de licencia presentada por D. Josafat Arto Hoyos, al objeto de que en el plazo máximo de cinco días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

Tercero.- Transcurrido el plazo máximo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá prestada su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.

CVE-2015-888

JUEVES, 29 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 19

Cuarto.- Notificar el presente Decreto a los interesados en el expediente".

Torrelavega, 20 de enero de 2015.

La alcaldesa-presidenta,

Lidia Ruiz Salmón.

2015/888

CVE-2015-888